



COLEGIO PARTICULAR
NUESTRA SRA. DE LA MERCED
MERCEDARIAS - AREQUIPA

**NORMAS
DE CONVIVENCIA
INSTITUCIONALES
Y PREVENCIÓN
DE LA VIOLENCIA**

2024

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N ° 042- 2024/DCPNSM

Visto, las disposiciones legales vigentes, Las Normas de Convivencia Escolar del Colegio Particular “Nuestra Señora de la Merced”; elaborado por el Equipo de TOE, Psicólogas, estudiantes y padres de familia aprobado y puesto en conocimiento de los padres de familia el 01 de marzo de 2024 con el fin de darle un marco legal al desarrollo de las actividades educativas programadas para el año lectivo 2024.

CONSIDERANDO

Que, es legal y necesario contar con un instrumento de gestión, elaborado a través de un proceso participativo y difundido a toda la comunidad educativa; cuyo contenido conserva estricta correspondencia con la Normativa Vigente relacionado a la convivencia escolar de acuerdo al servicio educativo privado que ofrecemos.

Que, es necesario puntualizar que el contenido del presente documento de gestión cuenta con Norma de Convivencia Escolar incluidas en el Reglamento Interno (RI) de la Institución.

De conformidad con las normas vigentes antes mencionados y la R.M. N° 587-2023 MINEDU “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024” y estando conforme a los acordado por el equipo Directivo;

SE RESUELVE

Artículo 1: Aprobar el documento de gestión “Normas de Convivencia Escolar” del Colegio Particular “Nuestra Señora de la Merced”, que consta de --- páginas.

Artículo 2: Comunicar al personal directivo, docente, administrativo, estudiantes y padres de familia en general, la aplicación del presente documento “Norma de Convivencia Escolar”.

Yanahuara, 01 de marzo de 2024

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 
Prof. Ever Halire Quispe
DIRECTOR (E)



PRESENTACIÓN

Estimados Padres de Familia Mercedarios

El perfil de egreso de nuestra estudiante mercedaria en su dimensión humana y afectiva, aspira a que se desenvuelva con autoestima y gestión de las emociones siendo asertiva y empática al expresar sus pensamientos, sentimientos y emociones valorándose a sí misma y a los demás.

Lograr ello nos obliga a responder a la exigencia de una convivencia escolar sana, positiva y democrática, donde el derecho al buen trato sea ejercido. Este clima propenderá a generar ambientes propicios para el aprendizaje y experiencias positivas para la resolución de conflictos, primando el diálogo y el respeto mutuo.

La cultura de paz es un elemento esencial para el desarrollo sostenible de nuestro país, contribuir con ello desde el ambiente escolar es imprescindible. Las relaciones interpersonales siempre estarán en la vida de nuestras estudiantes y la convivencia armoniosa permitirá ejercer su ciudadanía y participación democrática con seguridad y respeto.

En ese sentido, desde nuestra Propuesta Educativa Mercedaria nos comprometemos a fomentar la convivencia pacífica y democrática, desarrollando habilidades de comunicación, escucha y resolución de conflictos, para propiciar un clima de diálogo y comprensión en la escuela, el hogar, los entornos virtuales y comunidad, a través de la práctica de valores y actitudes positivas en las estudiantes, asimismo, implicar a los padres de familia, tutores, docentes y estudiantes, en los procesos de reflexión y actitud que ayuden a prevenir conflictos de convivencia.

Por ello consideramos importante, poner en conocimiento a través del Boletín Informativo, nuestras Normas de Convivencia Institucionales, asimismo, la política acerca de la cultura del cuidado y la sana convivencia, de acuerdo a nuestro Reglamento Interno y en consonancia con el D.S. 186-2022 "Disposiciones para la prestación del servicio educativo durante el año escolar 2023 en instituciones y programas educativos de la Educación Básica, ubicados en los ámbitos urbano y rural".

BOLETÍN INFORMATIVO SOBRE CONVIVENCIA ESCOLAR MERCEDARIA

1. TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA

La Tutoría y Orientación educativa es el servicio de acompañamiento socioafectivo, cognitivo y pedagógico de las estudiantes. Es un servicio inherente al currículo y tiene carácter formativo, promocional y preventivo. Son agentes de la tutoría y la orientación educativa: el tutor, los docentes, los directivos, psicólogas, los padres de familia y las propias estudiantes. Sus actividades se cumplen en las áreas personal-social, académica, vocacional, salud corporal, emocional y mental, ayuda social y convivencia escolar.

2. CONVIVENCIA ESCOLAR.

Conjunto de relaciones individuales y grupales que configuran la vida escolar. Es una construcción colectiva cotidiana, cuya responsabilidad es compartida por todos los integrantes de la comunidad educativa. A fin de cumplir con su misión pedagógica, la experiencia de convivencia en la escuela debe proporcionar a las estudiantes los aprendizajes, actitudes y valores que les permitirán formarse como ciudadanas, conociendo sus derechos y ejerciéndolos con responsabilidad. Para ello, se debe fomentar un ambiente de relaciones justas, solidarias, equitativas y pacíficas entre todos los integrantes de la comunidad educativa, fundamentando su accionar en la democracia, participación, inclusión e interculturalidad.

3. INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y SU PARTICIPACIÓN ACTIVA EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR.

Promotoría, dirección, coordinaciones, docentes y no docentes, estudiantes y padres de familia son integrantes de la comunidad educativa en relación a la promoción de la convivencia escolar democrática, participativa, inclusiva e intercultural.

3.1. Promotoría, Dirección y Coordinadores

- a. Posicionarse como un referente de relaciones interpersonales positivas y ética profesional para todos los integrantes de la comunidad educativa, mostrando respeto, solidaridad y empatía, fomentando el trabajo colaborativo, la comunicación permanente y el reconocimiento de la diversidad.
- b. Promover un modelo de organización en donde ejerza la autoridad de un modo democrático, abierto, transparente, comunicativo, inclusivo y flexible, que reconozca el rol activo y la responsabilidad de los miembros de la comunidad educativa en la gestión escolar.
- c. Conducir una planificación institucional participativa y consensuada, tomando en cuenta las propuestas de los integrantes de la comunidad educativa, así como las características e intentos de las estudiantes y de sus contextos socioculturales.



- d. Garantizar la coherencia ética cristiana de los contenidos pedagógicos, el carisma Mercedario y las prácticas institucionales.
- e. Fomentar el desarrollo de habilidades personales y actitudes favorables en el personal docente y administrativo que refuercen modos de convivencia positivos.
- f. Fomentar la participación activa de los padres de familia en la formación de sus hijas promoviendo el desarrollo de habilidades de comunicación entre padres e hijas.
- g. Promover la participación y organización democrática de las estudiantes y de otros integrantes de la comunidad educativa, garantizando su autonomía y el reconocimiento de sus decisiones legítimas.
- h. Manejar estrategias de prevención y resolución de conflictos, a través del diálogo, la mediación,
el consenso y la negociación.
- i. Garantizar la accesibilidad y transparencia de la información institucional y pedagógica.
- j. Reconocer, reforzar y difundir las buenas prácticas de la institución educativa.
- k. Establecer relaciones de respeto, colaboración y responsabilidad social con las familias y la comunidad, promoviendo un desarrollo adecuado y el fortalecimiento del bienestar común.

3.2. Padres de Familia o Apoderados

Son corresponsables en la promoción de la convivencia sin violencia en el colegio, asumiendo su rol en el ámbito familiar, apoyando al Colegio y denunciando ante el comité de TOE o coordinación del nivel, todo tipo de acto de hostilidad y violencia. Los padres de familia o apoderados de las estudiantes que realizan los actos de violencia, hostigamiento o intimidación están obligados a brindar toda su colaboración para corregir dichos actos y deben comprometerse a cumplir con el acompañamiento y la consejería respectiva.

3.3. Tutores, Docentes, auxiliares y personal administrativo

- a. Respetar la dignidad y los derechos de todas las niñas, adolescentes y adultos, sin ningún tipo de distinción. Sin perder de vista el mutuo respeto que el docente debe establecer con las estudiantes; es decir una relación horizontal que facilite la comunicación interpersonal y el aprendizaje interactivo.
- b. Ejercer su profesión con idoneidad y ética, demostrando honestidad, justicia, responsabilidad y compromiso con su función social; rechazando cualquier práctica de corrupción, discriminación, violencia y/o terrorismo en todos sus contextos cotidianos.
- c. Contribuir activamente en la gestión de la institución educativa con actitud democrática, reflexiva, constructiva, colaborativa y respetuosa de la autoridad, apropiándose de los valores institucionales y aportando al logro de los propósitos y objetivos trazados.
- d. Promover un clima de relaciones positivas entre sus pares, fomentando el trabajo colectivo, la reflexión sistemática y una comunicación fluida.



- e. Garantizar una labor educativa basada en la cooperación, confianza, solidaridad y respeto a los demás, siendo ejemplos y modelos a seguir para las estudiantes.
- f. Conocer a las estudiantes, valorando sus diferencias individuales y características socioculturales, y mostrando un compromiso activo con el logro de sus aprendizajes y su formación humana, a través de una relación de cuidado, respeto, tolerancia, afecto y flexibilidad.
- g. Conocer y difundir los acuerdos de convivencia del aula para su interiorización y reflexión.
- h. Desarrollar y fortalecer en sus estudiantes habilidades sociales relacionadas con la interacción social (p. ej.: expresión asertiva, cooperación, trabajo en equipo, protección y cuidado del otro, saludar y despedirse, agradecer, esperar turnos, respetar a los adultos y figuras de autoridad, etc.).
- i. Fomentar una perspectiva formativa frente a conflictos y transgresiones de las estudiantes, resolviéndolas a través de medidas reparadoras y transmitiendo positivamente las expectativas de cambio.
- J. Aplicar de manera consistente, justa y proporcional las medidas correctivas, contemplando el uso de estrategias formativas y reparadoras.
- k. Mantener un canal de comunicación abierto y flexible con las familias.
- l. El docente Tutor designado para cada grado, sección o para una estudiante en especial, es el representante de la colaboración formativa con la familia a nombre de la institución.
- m. Los tutores encargados del acompañamiento formativo pedagógico de las estudiantes, cada año, elaborarán un plan de mejora personal para armonizar los medios al alcance de la institución con los medios que la familia facilite.
- n. A partir de los planes de mejora personal se establecerán planes de acción a propuesta de la tutoría, coordinada con los padres y desarrollados bajo los criterios pedagógicos que se sugieran.
- o. En caso de requerir información específica y orientación académica, los padres de familia o apoderados podrán acudir a los profesores del equipo educador de grado.
- p. Para efectos de reclamos de cualquier naturaleza, los padres de familia o apoderados deberán presentar carta simple a la Dirección, describiendo convenientemente, el motivo del reclamo.
- q. La institución no es responsable de aspectos de intervención a cargo de especialistas externos; sin embargo, coordina con ellos lo pertinente a la acción pedagógica.
- r. Los padres de familia o apoderados debidamente acreditados, podrán solicitar permiso de salida de sus menores hijas, con la debida anticipación. En caso de presentarse alguna urgencia, los padres de familia o apoderados, deberán acercarse personalmente al colegio.
- s. Por razones de seguridad y disciplina no se otorgarían permisos de salida a las estudiantes a través de llamadas telefónicas.



3.4. Estudiantes

- a. Conocer los Derechos Humanos, defenderlos y ejercerlos con responsabilidad.
- b. Hacer uso activo de su rol como sujetos de derechos y responsabilidades, y como agentes sociales efectivos con capacidad de influencia y decisión en sus propios contextos.
- c. Participar activamente en organizaciones e instancias académicas, institucionales, deportivas, culturales, etc.
- d. Elaborar, conocer, y practicar los Acuerdos de Convivencia y reglamentos de la institución educativa, a través de un proceso activo de participación e interiorización, asumiendo sus responsabilidades como parte de la comunidad educativa y reconociendo el sentido de colaborar con el bienestar común.

4. NORMAS DE CONVIVENCIA INSTITUCIONALES

- a. Las normas de convivencia son pautas que buscan regular el comportamiento de quienes integran un grupo humano. Deben de estar al servicio de las personas, es decir, ser útiles en el sentido de que su cumplimiento ayude a cuidar aquello que un grupo humano considera valioso.
- b. Las Normas de Convivencia deben mantener total coherencia con la normatividad y las leyes vigentes, especialmente con aquellas que rigen el Sector Educación.
- c. El Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar lidera el proceso de elaboración o actualización de las Normas de Convivencia garantizando:
 - El respeto por los derechos humanos expresados en la Constitución, la Ley General de Educación, el Código de los Niños y Adolescentes, leyes y normas que forman parte de la base normativa del presente Lineamiento.
 - Un proceso de elaboración o actualización participativo y consensuado, que incorpore las necesidades, opiniones e intereses de todos los miembros de la comunidad educativa.
 - Su adecuación al ciclo y la etapa de desarrollo en la que se encuentran las estudiantes.
 - Un diagnóstico objetivo de las necesidades de la institución educativa en relación a la convivencia escolar, la identificación de las problemáticas disciplinarias a atender, los comportamientos deseados y las sanciones pertinentes.
 - Su incorporación en el Reglamento Interno de la Institución Educativa como un capítulo denominado "Normas de Convivencia".
 - Su difusión constante a todos los integrantes de la comunidad educativa.
- d. Las Normas de Convivencia revisadas y actualizadas el año 2023, así como las relacionadas con nuestros valores instituciones y las actitudes que demuestran su compromiso, son las siguientes:

Aspecto	Comportamiento o deseado= Normas de Convivencia	Razones por las cuales las estudiantes deben cumplir la norma	Consecuencias por no cumplir la norma	Medida correctiva	Compromiso que debe asumir el Padre- Madre, desde su rol para que la norma se cumpla	Compromiso que debe asumir el Tutor/a, Docente desde su rol para que la norma se cumpla	Compromiso que debe asumir el Auxiliar / Personal de apoyo desde su rol para que la norma se cumpla.
RELACIONES PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> Las estudiantes muestran respeto, buenas relaciones y de amistad entre compañeras en el entorno donde se desenvuelven Las estudiantes mantienen una comunicación asertiva, con capacidad de escucha y equidad, practicando el buen trato. Las estudiantes se involucran y tienen la capacidad de discernir. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar y fortalecer la integración entre las estudiantes y todos los miembros de la comunidad educativa. Crear un clima de respeto, autonomía y empatía para una sana convivencia. Para mejorar la interrelación entre pares. Vivenciar los valores Mercedarios fomentando un clima de armonía y fraternidad. 	<ul style="list-style-type: none"> Falta de respeto entre estudiantes: agresiones físicas, verbales y redes sociales. Se generan conflictos para el trabajo en Equipo. No existiría un clima de convivencia pacífica y respeto de las normas generando repercusiones en la salud emocional de la estudiante. Afectaría su nota de comportamiento 	<ul style="list-style-type: none"> Conversar con la estudiante y hacerle reflexionar sobre su comportamiento con el apoyo de Psicología. Registrar en el cuaderno de incidencia para su acompañamiento. Informar al padre de familia sobre el comportamiento de la estudiante en forma presencial. Acciones reparadoras que permita mejorar su comportamiento donde la estudiante pueda interiorizar el valor de la empatía. Si es reincidente citar a los padres con carácter de urgencia para firmar un compromiso y acompañar a su hija. 	<ul style="list-style-type: none"> Dialogar y reflexionar de manera permanente con sus hijas sobre su comportamiento en el colegio. Asumir con responsabilidad su compromiso de acompañar y corregir las conductas disruptivas de su menor hija. Hacer el seguimiento a sus hijas dialogando con el tutor, docente y auxiliar. Compromiso firmado por el Padre de Familia. Revisar y responder el sieweb diariamente. Asistir a la Escuela de Familia y Talleres para fortalecer su rol de Padres. Participar de jornadas de reflexión entre padres e hijas. Incentivar las acciones positivas de su hija de manera constante. 	<ul style="list-style-type: none"> No dejar pasar por alto situaciones de agresión verbal, física y virtuales interviniendo según protocolo. El docente refuerza con palabras motivadoras el cambio positivo en la actitud de la estudiante. Registrar el suceso en el cuaderno de incidencias y anecdotario e informar a la Coordinadora de TOE por escrito. Informar a coordinación de TOE para el registro en el SISEVE, si es que la agresión atenta contra la integridad física y moral. Acompañar en el proceso de reflexión y cumplimiento de la medida reparadora. Comunicación oportuna con los Padres de Familia. 	<ul style="list-style-type: none"> Dialogo y seguimiento permanente y oportuno en el acompañamiento de las estudiantes (Psicólogas y Auxiliares) Recopila y verifica información para el acompañamiento a la estudiante para su cambio de comportamiento. Registrar en el cuaderno de incidencia y hoja anecdotario los comportamientos disruptivos. Brindar información a los padres de familia sobre el comportamiento de sus hijas. Informar al comité de TOE por escrito cuando el caso sea leve y grave que atente contra la integridad de la estudiante. Informar situaciones de agresión que se presenten entre estudiantes (Personal de apoyo).

<p>ACTIVIDAD ACADEMICA</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las estudiantes realizan sus actividades académicas con honestidad, autonomía, responsabilidad y puntualidad. Las estudiantes logran un óptimo desempeño escolar respetando las normas de convivencia. Las estudiantes hacen un buen uso de los recursos tecnológicos de la I.E. Las estudiantes son proactivas e innovadoras en el desarrollo de su proceso de aprendizaje. Las estudiantes tienen capacidad de trabajo en equipo. 	<ul style="list-style-type: none"> Para lograr la meta del compromiso 1 Para fortalecer su autonomía, asumiendo responsablemente sus actividades escolares. Para su formación integral y desarrollo profesional Lograr que las estudiantes utilicen los recursos tecnológicos dentro y fuera de la I.E. con responsabilidad 	<ul style="list-style-type: none"> Retraso en sus aprendizajes no logrando los estándares establecidos según el ciclo. Desmotivación y apatía que afecta su rendimiento escolar originando la repitencia de grado. Por el uso irresponsable del celular en el aula queda retringido su uso durante la jornada escolar. 	<ul style="list-style-type: none"> Diálogo oportuno y acompañamiento a la estudiante por no cumplir con sus deberes académicos. Diálogo y asesoramiento al padre de familia para el acompañamiento en el rendimiento académico de su hija Talleres de automotivación que fomenta un cambio de actitud Entrevista y compromiso de la estudiante para mejorar su rendimiento escolar, asistiendo a los talleres de nivelación y/o reforzamiento. En caso utilizar el celular dentro de la jornada escolar sin autorización, será decomisado de acuerdo al R.I. 	<ul style="list-style-type: none"> Monitorear y acompañar a sus hijas en el cumplimiento de sus deberes académicos. Asistir con puntualidad en las horas de atención de profesores y a las reuniones programadas por bimestre. Asumir su compromiso de acompañar a su menor hija en la mejorara de su rendimiento académico Comprometerse en orientar y acompañar a sus hijas en el buen uso de los celulares y las redes sociales. 	<ul style="list-style-type: none"> Indagar las causas por las cuales las estudiantes no cumplen sus actividades. Brindar técnicas de estudio que contribuyan a un buen desempeño. Dejar actividades de refuerzo para el logro de sus aprendizajes. Realizar un acompañamiento personalizado de acuerdo a las necesidades de las estudiantes. Elaborar los planes de intervención y los planes de fortalecimiento académico Cumplimiento del 4to compromiso En las horas de tutoría dialogar con las estudiantes sobre el buen uso de los celulares y las redes sociales. Realizar la retroalimentación oportuna. Propiciar un ambiente seguro en el aula para fortalecer su autonomía de la estudiante. 	<ul style="list-style-type: none"> Compromiso en el acompañamiento en las horas de ingreso, recreo y salida para lograr el uso efectivo del tiempo. Informar al tutor o docente sobre los resultados del acompañamiento.
-----------------------------------	---	---	---	---	---	--	--

<p>ASISTENCIA Y PUNTUALIDAD</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia y puntualidad de manera permanente de las estudiante al colegio. • Las estudiantes son responsables de ingresan a sus aulas después de del recreo y cursos especiales con prontitud y diligencia. • Las estudiantes asisten puntualmente a los laboratorios y talleres extracurricular es. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para concientizar el valor de la puntualidad como un hábito en la formación integral de la estudiante. • Para formar personas responsables, disciplinadas y autónomas. • Para crear una conciencia de respeto hacia las personas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Retraso del inicio de clases perjudicando a todas sus compañeras. • Interrumpe y pierde parte de la sesión de aprendizaje. • Pierde las clases del día y afecta su rendimiento académico • Desarrollo de hábitos inadecuados. • Falta de respeto al docente y a sus compañeras. • Llegar tarde de manera continua afecta su nota de comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> • Pedir disculpa al profesor y compañeras por haber llegado tarde como una actitud de respeto. • Informar al Padre de Familia de las inasistencias y/o tardanzas de su menor hija. • Firma de compromiso del PP FF para acompañar en la mejora de la asistencia y puntualidad de su menor hija. • Con 3 tardanzas injustificadas realizará una acción reparadora en beneficio de la I.E. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se comprometen a que la estudiante organice y distribuya en casa para cumplir el horario establecido por el colegio. • Justificar personalmente las inasistencias de su menor hija con los documentos de acuerdo, caso contrario asumir las acciones reparadoras establecida por el colegio. • Dialogar y concientizar la importancia del valor de la asistencia y puntualidad en la formación de su hija. • Se comprometen a que la estudiante cumpla con la acción reparadora de manera asertiva y reflexiva. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer el seguimiento a las estudiantes que están faltando y las que tienen continuas tardanzas • Llamar por teléfono a los padres de familia para informar sobre las faltas y tardanzas de sus hijas. • En caso necesario visitar a las estudiantes en su domicilio 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar información permanente al PPF sobre la puntualidad y asistencia de sus hijas. • Comunicar mediante un audio musical 5 minutos antes de terminar el recreo para el uso efectivo del tiempo.
<p>SALUD E HIGIENE</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las estudiantes asisten correctamente uniformadas como signo de su buena imagen personal e institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> • Para reforzar su autoestima e identidad y cuidar su salud. • Contribuye con la presentación e imagen personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Rechazo de sus compañeras por el descuido personal que daña su autoestima. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reflexionar y motivar sobre la importancia de su imagen e higiene personal. 	<ul style="list-style-type: none"> • El PP FF se compromete a enviar a su hija bien uniformada y aseada. • Fomentar hábitos de higiene y responsabilidad en el cuidado personal y del medio ambiente a través del ejemplo. 	<ul style="list-style-type: none"> • El docente refuerza los hábitos de higiene personal. • Los docentes se comprometen a concientizar y promover aulas limpias y ordenadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Hacer reflexionar a la estudiante sobre la importancia de la imagen e higiene personal que fortalece su autoestima.

<p>SALUD E HIGIENE</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las estudiantes afianzan su autoestima cuidando su higiene personal (bien peinadas, uniforme limpio, uñas sin pintar y sin maquillaje) Las estudiantes mantienen su aula y otros ambientes educativos de forma limpia y ordenada. Las estudiantes hacen un buen uso de los servicios higiénicos. Los estudiantes consumen alimentos nutritivos 	<ul style="list-style-type: none"> Para tener ambientes limpios, ordenados y saludables. Para evitar que los servicios higiénicos se conviertan en foco de contaminación. Porque la buena alimentación favorece el crecimiento, la salud y el rendimiento escolar 	<ul style="list-style-type: none"> Decomiso de prendas que no forman parte del uniforme del colegio. Las aulas sucias crean desorden y brote de enfermedades. Contaminación ambiental dentro y fuera del aula. Desarrollar enfermedades por una alimentación inadecuada. Vida sedentaria y trastornos alimenticios. El incumplimiento de las normas afecta su nota de comportamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> Seguimiento en el cumplimiento del orden y limpieza en el aula como un buen hábito de higiene. Talleres sobre el cuidado de la imagen personal. Si la falta de higiene es reincidente se comunicará y dialogará con los padres de familia. Campañas informativas de refrigerio y alimentación saludable. La estudiante cumple con la ejecución de una acción reparadora 	<ul style="list-style-type: none"> El PP FF concientiza a su menor hija en el buen uso de los servicios higiénicos. El Padre de Familia envía a sus hijas con sus útiles de aseo personal. El Padre de Familia envía loncheras nutritivas que fomenten una alimentación saludable a sus hijas. El PP FF fomenta la actividad física en el hogar. 	<ul style="list-style-type: none"> Los docentes refuerzan y propician actividades transversales de aseo donde cada estudiante es responsable del espacio que se le otorga. Reflexionar sobre los beneficios de la práctica de los hábitos de higiene y la alimentación. El colegio fomenta espacios de activación para fortalecer la salud de las estudiantes. Reflexionar sobre los beneficios del consumo de una lonchera saludable. 	<ul style="list-style-type: none"> Si no hay cambio de actitud se comunicará a los PP FF. Verificar constantemente el cumplimiento del orden y aseo en el aula. Realizar un acompañamiento coordinado entre tutoría y psicología. Monitorear que las estudiantes consuman sus alimentos adecuados.
-------------------------------	---	--	---	---	--	--	--

<p>CUIDADO DEL MATERIAL, EQUIPOS PROPIO, AJENO Y DE LA I.E.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Las estudiantes valoran, conservan y usan correctamente el mobiliario y materiales educativos Las estudiantes cuidan y respetan sus útiles escolares y las de sus compañeras. Las estudiantes utilizan y cuidan responsablemente todos los equipos y materiales de los ambientes del colegio. Las estudiantes preservan los ambientes del colegio (aulas, baños, patios, etc) 	<ul style="list-style-type: none"> Porque los materiales del colegio son de todos y para todos. Porque debemos cuidar y respetar los bienes propios y ajenos. Para promover los valores de honestidad, responsabilidad y respeto del bien común, 	<ul style="list-style-type: none"> Genera incomodidad y disminuye los recursos y materiales educativos. Perjudica el aprendizaje por no tener los materiales completos. Deterioro y perdida del material de la I.E. Estudiantes con falta de valores 	<ul style="list-style-type: none"> Informar al padre de familia por el mal uso de los equipos y materiales educativos por la estudiante. Reparación o reposición del material, mobiliario o equipo dañado o sustraído. Afecta la economía familia e institucional. 	<ul style="list-style-type: none"> Concientizar y afianzar la responsabilidad del cuidado de sus útiles propios y del colegio. Afianzar y valorar la responsabilidad del cuidado de los ambientes del colegio. Se compromete a reponer el bien dañado o sustraído por su menor hija. 	<ul style="list-style-type: none"> Fomentar y fortalecer la práctica del valor de la responsabilidad y honestidad. Sensibilizar a las estudiantes en el cuidado del material, mobiliario y equipos del colegio. Que se haga efectiva la reposición en la brevedad posible. Felicita de manera permanente a las estudiantes por el buen uso de los ambientes, materiales y el cuidado del mobiliario. 	<ul style="list-style-type: none"> Verifica que se cumplan los acuerdos de convivencia. De forma conjunta con el tutor/a estar pendiente del cuidado y la devolución de los bienes en caso de deterioro. Diálogo permanente sobre el cuidado de los ambientes, material, mobiliario y servicios higiénicos.
--	--	---	--	---	---	--	--

5. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA

La Prevención se entiende como la preparación y disposición que se hace anticipadamente para evitar un riesgo. Es decir, busca intervenir oportunamente en dinámicas y comportamientos que podrían afectar la convivencia escolar.

5.1. CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

Se entiende por casos de violencia escolar aquellas situaciones en las que uno o varios estudiantes han sido víctimas de daño verbal, psicológico, físico y/o sexual, cuyas consecuencias han causado o pueden causar lesiones corporales, dificultades psicológicas, trastornos del desarrollo y/o algún tipo de privación grave. Estas situaciones pueden ocurrir tanto dentro de la escuela como en sus inmediaciones, entre la escuela y el hogar, así como a través de Internet y otros medios de comunicación.

5.1.1. **Acoso escolar (bullying):** Tipo de violencia caracterizado por conductas intencionales de hostigamiento, falta de respeto y maltrato verbal o físico que recibe un estudiante de forma reiterativa por parte de uno o varios estudiantes, con el objeto de intimidarlo o excluirlo, atentando así contra su dignidad y derecho a gozar de un entorno escolar libre de violencia.

5.1.2. **Ciberbullying:** violencia que se caracteriza por producirse en los entornos virtuales ofendiendo a sus pares.

5.1.3. **Conflicto:** Situación de disputa o divergencia en la que las percepciones, intereses, necesidades, valores y/o creencias de una persona o grupo son incompatibles o se encuentran en pugna con los de otra persona o grupo. Su ocurrencia es inherente a las relaciones humanas: y, en muchas ocasiones, ineludible. No obstante, abordarlo de un modo no violento, comprendiendo sus causas y estableciendo niveles de comunicación efectiva, pueden hacer de estas situaciones una oportunidad de aprendizaje.

5.1.4. Los casos de violencia escolar pueden darse:

- Entre estudiantes
- Del personal de la institución educativa hacia los estudiantes
- De estudiantes hacia el personal de la institución educativa

6. ÓRGANO RESPONSABLE DE ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA ESCOLAR

En el Colegio, el órgano responsable de la atención de casos de violencia escolar es el Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar, a través del responsable de Convivencia-SíseVe-. Asimismo, en todo momento la Directora debe estar informada de los procedimientos seguidos en el caso.

7. ATENCIÓN DE CASOS DE VIOLENCIA, ACOSO ESCOLAR, BULLYING Y CIBERBULLING

En todos los casos de violencia escolar la institución educativa debe respetar la identidad e imagen del niño o adolescente (Ley N° 27337 Ley que aprueba en nuevo Código de los niños y adolescentes, art. 6°), así como la reserva de sus datos personales (Ley N° 29733, Ley de Protección de Datos Personales).

8. REGISTRO PORTAL SISEVE

En el portal SíseVe (www.siseve.pe) se registra, atiende y facilita el seguimiento de los casos de violencia escolar a través del trabajo interconectado con las GREA, las UGEL y las instituciones educativas. Nuestra institución está afiliada e inscrita en el SíseVe “Contra la violencia escolar”. El reporte de casos en el SíseVe permite la consolidación y el manejo de información actualizada sobre la situación de violencia escolar en las instituciones educativas, así como su abordaje y resolución a nivel regional y nacional. La información registrada es confidencial. Los casos registrados en el portal deben ser transcritos al Libro de Registro de Incidencias.

9. LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENCIAS

Tiene por finalidad registrar los hechos y acontecimientos de violencia y acoso escolar comunicadas por los docentes, auxiliares, familiares, estudiante y otro integrante de la comunidad. Su contenido debe describir de manera clara y precisa los pasos seguidos en la atención de cada uno de los casos registrados. Este libro formar parte del acervo documentario de la institución educativa que contiene información de carácter confidencial y forma parte del archivo de la Institución Educativa, a cargo de la Dirección. Art. 11 Ley N°29719. La Directora o quien designe, es la responsable de mantener actualizado y garantizar su uso adecuado. Los casos registrados en este libro deben ser transcritos en el portal del SíseVe.

10. DE LA PARTICIPACIÓN ESTUDIANTIL

El Comité de Tutoría, Orientación Educativa y Convivencia Escolar es el responsable de promover, impulsar y apoyar el funcionamiento de las organizaciones estudiantiles dentro de la institución educativa, bajo la forma de Municipio Escolar, Consejo Estudiantil u otras. Además, garantiza que las decisiones y acuerdos generados en estos espacios de participación sean consideradas de manera relevante en aquellos aspectos de la gestión escolar que les competan. Las organizaciones estudiantiles deben ser aprobadas por la Directora y respetar el Reglamento Interno, especialmente las Normas de Convivencia Escolar.

11. DE LOS ESTÍMULOS, MEDIDAS CORRECTIVAS

11.1. FORMATIVASESTÍMULOS

Las estudiantes podrán recibir estímulos de parte del COLEGIO por acciones merecedoras de un reconocimiento especial que sean compatibles con los valores que promueve el COLEGIO dentro y fuera del mismo y por las realizadas en favor de la comunidad educativa.

Son estímulos las acciones que el Colegio realiza para reconocer y reforzar conductas positivas. El Colegio, tiene los siguientes estímulos:

- Reconocimiento y felicitación verbal, individual o grupal en forma oportuna.
- Reconocimiento y felicitación escrita, individual o grupal.
- Reconocimiento y felicitación pública a través de la página Web y redes sociales del colegio.

Estímulos por Desempeño y Participación

- Un calificativo especial en las áreas afines en cada bimestre.
- Voto de aplauso y mención honrosa.
- Felicitación escrita.
- Felicitación a través de las redes sociales

12. RECONOCIMIENTO POR LOS LOGROS ALCANZADOS EN SU PROCESO DE ENSEÑANZA -APRENDIZAJE

El reconocimiento se otorga a las estudiantes que hayan obtenido logros Destacados y con comportamiento sobresaliente ("AD") desde 1ro a 5to de secundaria y que reúna los siguientes requisitos:

- Haber logrado las competencias de las áreas curriculares en los 5 años de educación secundaria (AD)

13. RECONOCIMIENTO POR HABER ALCANZADO EL PERFIL DE LA ESTUDIANTE MERCEDARIA

Este reconocimiento consiste en valorar la actitud de la estudiante en la vivencia de los valores, sentido de pertenencia y compromiso.

- Que sea líder y proactiva.
- Que haya desarrollado las habilidades blandas.
- Que haya representado a la Institución Educativa.
- Que haya participado en actividades culturales, artístico y deportivas.
- Que haya puesto de manifiesto en sus actitudes ser persona íntegra en lo espiritual, formativo, académico y compromiso social.
- Que haya manifestado un compromiso cristiano como opción de vida.

Dicho reconocimiento estará a cargo del órgano directivo previa consulta al órgano consultivo y docentes con trayectoria en la I.E. que evaluarán integralmente a las estudiantes, teniendo en cuenta los criterios e indicadores consignados en una ficha de Evaluación Formativa.

14. DE LOS COMPORTAMIENTOS NO ADECUADOS Y DISRUPTIVOS

El Colegio considera una falta a un comportamiento no adecuado y disruptivo, cuando la estudiante quebranta las normas de convivencia o no usa responsablemente su libertad afectando negativamente a la comunidad educativa. Este comportamiento no adecuado puede ser calificado como leve, grave o muy grave. La medida correctiva y formativa se adapta teniendo en cuenta el interés superior del niño y adolescente.

La estudiante incurre en un **comportamiento leve** cuando con su comportamiento dificulta o entorpece levemente el normal desenvolvimiento del proceso educativo. Los comportamientos leves pueden ser agrupadas por áreas presididas por "letras" a las que se denomina índices. La reincidencia en la repetición de un comportamiento leve constituye un comportamiento grave cuando hay repetición constante y cuando implica insubordinación, o cuando ocasiona dificultades serias a los docentes, directivos, personal del colegio, a sus compañeras, o a la misma estudiante.

La estudiante incurre a un **comportamiento grave** si atenta seriamente contra la imagen del Colegio, sus bienes, el personal y la educación integral propia o de las compañeras o cuando su comportamiento es inaceptable con su condición de estudiante Mercedaria.

Las faltas cometidas por las estudiantes serán registradas en el **cuaderno/registro de incidencias** para su posterior proceso de seguimiento y evaluación final.

El colegio considera comportamientos leves y comportamientos graves.

14.1. Comportamientos leves:

- a. No emplear adecuadamente los ambientes, mobiliario o equipos de la institución.
- b. Mostrar comportamientos y actitudes contrarias a los valores de la institución o que no favorezcan al desarrollo de las actividades de la Institución.
- c. Acumulación de tres tardanzas injustificadas dentro de un periodo bimestral.
- d. No mostrar un trato respetuoso y cortés con otras personas durante las actividades de Colegio.
- e. Portar equipos, aparatos y dispositivos que no hayan sido solicitados por el Colegio.
- f. Ingresar u ocupar ambientes del Colegio fuera del horario escolar que son inadecuadas e inoportunas.
- g. Promover ventas sin autorización de la dirección.

14.2. Comportamientos graves:

Se entiende por comportamiento grave aquel comportamiento no adecuado o disruptivo que lesione su propia integridad, la de sus compañeras y/o el prestigio del Colegio. Éstas son, entre otras:

- a. Falta de honradez, adulteraciones, sustracción de objetos y/o documentos de la Institución Educativa o de sus compañeras.
- b. Promocionar ideas que generan confusión en la identidad de género entre pares que atente contra la salud emocional de las estudiantes.
- c. Cualquier forma de maltrato, insulto e intolerancia entre pares.
- d. Promover juegos de azar y apuestas que los lleve a la violencia.
- e. Evadirse de la Institución Educativa sin autorización o evadirse de clases estando en el Institución Educativa.
- f. Deteriorar o hacer inscripciones en las paredes, mobiliario, servicios higiénicos, textos escolares y demás enseres de la Institución Educativa.
- g. Fomentar la violencia física, verbal o psicológica dentro y fuera de la institución educativa.

- h. Adulterar comunicados y/o documentos institucionales.
- i. Promover disturbios, altercados y peleas dentro o fuera de la institución.
- j. Registrar comportamientos inapropiados reiteradamente.
- k. Usar inadecuadamente objetos que atenten contra su salud física y mental.
- l. Traer y hacer uso de celulares u otros aparatos electrónicos en horas de clase, sin autorización de los docentes.
- m. Portar objetos peligrosos y de valor o importantes sumas de dinero.
- n. Realizar actividades lucrativas en el colegio, sin autorización expresa de la Dirección.
- o. Mentir, calumniar, difamar y toda distorsión de la verdad.
- p. Burlarse de las opiniones de las compañeras o manifestar su disconformidad de manera hostil.
- q. Además de las mencionadas, todas aquellas que la Dirección tipifique como falta grave, debiendo ser de conocimiento esta tipificación previamente por parte de las estudiantes.

14.3. Muy graves:

- a. Mostrar un trato irrespetuoso, violento y descortés que dañe o perjudique su propia integridad y dignidad o la de otras personas, dentro o fuera del aula, incluyendo aquellos realizados por medios virtuales como redes sociales u otros.
- b. Acoso sexual utilizando palabras obscenas y proposiciones indecorosas que atenta contra la salud emocional de las estudiantes.
- c. Faltas contra la moral y las buenas costumbres entre pares.
- d. El tener, ingerir o comercializar alcohol y/o drogas, así como el inducir a otros a ello.
- e. Escribir, difamar, burlarse por cualquier medio digital: Correos electrónicos, redes sociales (frases, insultos, cadenas, memes, screenshot, stickers, post, etc.), que atenten contra la dignidad de sus compañeras y personal de la Institución.
- f. Usar indebidamente las redes sociales, creando grupos cerrados en Instagram, Facebook, WhatsApp, creando y subiendo fotografías y/o videos inapropiados u obscenos y haciendo comentarios inadecuados denigrando la reputación de las estudiantes y personal de la Institución.
- g. Cometer cualquier tipo de fraude: Creación de cuentas falsas en perjuicio de sus compañeras o docentes en SIEWEB, correos corporativos, canales institucionales y redes sociales.
- h. Realizar cualquier acción de cyberbullying, sexting y/o grooming propios y de sus pares.

15. PROPUESTA DE LA DISCIPLINA POSITIVA ANTE LOS COMPORTAMIENTOS NO ADECUADOS Y DISRUPTIVOS

En el proceso de formación, las normas de convivencia constituyen los valores que se desean

promover para que las estudiantes logren aprendizajes y su cohesión social. En este proceso, es esperable que las niñas y adolescentes cometan errores e incumplan dichas normas. Según sus experiencias y emociones previas, las estudiantes pueden mostrar conductas disruptivas, que resultan retadoras a las normas y afectan la convivencia escolar. Ante dichas conductas, se requiere de una intervención a través de las medidas correctivas.

15.1. MEDIDAS CORRECTIVAS

Las medidas correctivas se aplican en aquellas situaciones en las que las estudiantes no han respetado las Normas de Convivencia de la institución educativa. Tienen como finalidad generar en la estudiante una reflexión activa sobre sus actos y la modificación o extinción de un comportamiento inadecuado, a través de una orientación clara y expectativas de cambiorealistas.

Las medidas correctivas deben fomentar en la estudiante el análisis de las consecuencias perjudiciales que puede haber ocasionado su comportamiento, buscando el reconocimiento crítico de su responsabilidad en lo ocurrido y promoviendo prácticas restaurativas (disculpas, reparaciones, apoyo comunitario, etc.) desde un enfoque de la reconciliación social.

Los criterios aplicables a las medidas correctivas a las estudiantes, deberán ser:

- a. Claras y oportunas.
- b. Reparadoras y formativas.
- c. Respetuosas de la etapa de desarrollo de las y los estudiantes.
- d. Pertinentes al desarrollo pedagógico.
- e. Respetuosas de la integridad física, psíquica y moral de las y los estudiantes.
- f. Proporcionales a la falta cometida.
- g. Establecidas formalmente por la comunidad educativa y adaptadas a las condiciones y necesidad de las y los estudiantes.
- h. Respetuosas de los derechos de las niñas, adolescentes y los derechos humanos.
- i. Relacionadas con la promoción de la Convivencia Escolar. Consistentes, equitativas e imparciales, que no dependan del estado anímico de quienes apliquen las medidas correctivas.

15.2. MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTIVAS

El Colegio, tiene las siguientes medidas correctivas:

- a. Diálogo personal con la estudiante, que, de ser el caso, comprende una llamada de atención verbal.
- b. Seguimiento de la estudiante con problemas disciplinarios y académicos por los docentes de aula, tutores, TOE, Psicopedagogía, Coordinación académica y auxiliares, según sea el caso.
- c. Ejecución de tareas o trabajos especiales que ayuden a modificar comportamientos, en forma individual o grupal en coordinación con los padres de familia.
- d. Entrevista con los padres de familia para firmar un compromiso de modificación de conducta de acuerdo a las causas del problema.
- e. Tratamiento del problema mediante acciones de tutoría y apoyo psicológico de

acuerdo a la gravedad del caso, si el problema es grave se dialogará con el Padre de Familia para realizar su tratamiento externo.

- f. En caso de reincidencia en su conducta disruptiva se condicionará la Matrícula de la estudiante mediante una carta emitida por Dirección a los Padres de Familia, con la finalidad de lograr mejorar el comportamiento de su menor hija.
- g. En caso de presentar una falta muy grave que atente contra la integridad física y moral de sus pares se priorizará el interés superior del Niño y Adolescente, invitando a los Padres de Familia a retirar a su menor hija de la institución educativa.

Todo comportamiento grave será tratado con la estudiante y los Padres de Familia para firmar un Compromiso de matrícula condicional; si en caso la falta es muy grave el caso se verá con el Comité de TOE y convivencia para tomar una decisión de acuerdo al Reglamento Interno.

16. ORIENTACIONES PARA IMPLEMENTAR LAS MEDIDAS CORRECTIVAS

Son las orientaciones para elaborar una medida correctiva frente a un comportamiento disruptivo.

- a. Comunicación con las familias para recoger información sobre la situación actual de la estudiante y brindar pautas sobre su rol de acompañamiento para regular el comportamiento disruptivo de la estudiante.
- b. El docente se comunicará con la estudiante para promover un espacio de reflexión sobre las motivaciones y consecuencias de su comportamiento disruptivo, con la finalidad de establecer de manera conjunta las acciones reparadoras hacia las personas afectadas.
- c. El docente tutor genera un espacio de reflexión y compromiso con la estudiante y su familia para implementar acciones que permitan el desarrollo de habilidades socioemocionales de la estudiante.
- d. En caso sea necesario, el docente tutor podrá hacer seguimiento a la familia para recoger información sobre el proceso de acompañamiento a su menor hija para prevenir un nuevo episodio del comportamiento disruptivo.
- e. Si es reincidente, se citará a los padres de familia, a la estudiante y a la Coordinación respectiva, y quedará consignada en el Cuaderno de la Coordinación respectiva afectando su **nota de comportamiento**.
- f. Las sanciones tendrán un sentido formativo logrando que la conducta inadecuada cambie.

17. ACCIONES CORRECTIVAS-REPARADORAS EN LA REINCIDENCIA DE COMPORTAMIENTOS INADECUADOS:

- a. La reincidencia en faltas graves donde no se observa superación ni deseo de cambio en lo referente a su conducta y cambio de actitud y muy por el contrario sigue afectando los derechos de las otras estudiantes y la Imagen de la Institución, serán sancionadas a través de las siguientes medidas correctivas:
 - Citar al Padre de Familia para indicar la gravedad del daño que ocasiona a sus



compañeras y a ella misma.

- Establecer con el Comité de Tutoría y Convivencia Escolar, acciones reparadoras con un sentido formativo de acuerdo a la gravedad del caso. Se hará acreedora a una C en Conducta en el bimestre correspondiente.
- La nota de comportamiento se puede mejorar demostrando buen rendimiento y excelente conducta en los siguientes periodos.
- Si dispone de algún beneficio educativo (grupos artísticos, deportivos, descuentos), éste será suspendido.
- Invitación al traslado de la estudiante en caso de reincidencia por tercera vez, que no se observe actitud de cambio y en otros casos, faltas que atenten contra su salud integridad física y psicológica propia y de sus compañeras (traer, consumir o estar involucrada en drogas, alcohol, pornografía).
- La invitación al traslado de la estudiante, se determinará por el Comité de TOE y Convivencia Escolar mediante un acta, previo informe del Departamento Psicopedagógico, Las Coordinaciones: Académica y Tutoría y Orientación Educativa y la opinión de la Comunidad Docente. Medida extrema que se tomará en caso de perjudicar al bienestar común de las estudiantes e Imagen del colegio.

18. DE LAS ACCIONES REPARADORAS A LAS ESTUDIANTES

Las acciones reparadoras están encaminadas a aportar a la formación de la estudiante y en general, son retributivas, es decir, van en el sentido de reparar algún perjuicio que haya podido generar un comportamiento del estudiante y, en menor grado, a sancionar al estudiante por la falta cometida.

Las faltas al reglamento interno de las estudiantes se corregirán a través de un proceso de intervención, seguimiento y acompañamiento utilizando diversas estrategias por parte de TOE, personal docente, auxiliar y directivo en coordinación con los padres de familia.

19. INTERVENCIÓN DE LA ESTUDIANTE

- a. Reconocer su falta y comprometerse por escrito a reparar el daño causado y demostrar un cambio positivo de su comportamiento. Para ello se propondrán a la estudiante reparaciones tales como: limpieza del ambiente escolar, acciones de voluntariado escolar, reparación de mobiliario, infraestructura o textos escolares, devolución de los objetos sustraídos, participación en terapias grupales, según la falta cometida.

20. INTERVENCIÓN DE LOS PADRES DE FAMILIA

- a. Asistencia obligatoria a las citaciones de la dirección, coordinaciones, departamento psicopedagógico, docentes o auxiliares debido a la falta cometida por su hija.
- b. Buscar medios externos de especialistas para mejorar el comportamiento de la estudiante.
- c. Asumir la responsabilidad de la falta cometida por su hija, comprometerse a reparar el daño causado y acompañar el proceso de cambio de conducta de su hija. En caso que no haya ningún apoyo de los padres de familia para la mejora de la conducta de su hija.
- d. En caso no haya ningún apoyo de los padres de familia para la mejora de la conducta de su hija, deberán firmar un compromiso para asumir la responsabilidad de

- acompañar a su menor hija.
- e. En caso de detectar abandono y falta de atención se procederá a realizar la denuncia a la DEMUNA.

21. INTERVENCIÓN DE LOS DOCENTES, AUXILIARES, TUTORES, COMITÉ DE TUTORIA Y ORIENTACIÓN ESCOLAR, SERVICIO PSICOLÓGICO.

- a. Diálogo con las estudiantes en la hora de tutoría para conocer y gestionar la problemática.
- b. Diálogo con los padres de familia sobre la falta cometida por su hija.
- c. Llegar a un acuerdo escrito con la estudiante y los padres de familia para la reparación de la falta cometida y el cambio de conducta.

22. INTERVENCIÓN DE LA DIRECCIÓN

- a. Atender la derivación de casos de faltas al reglamento interno de las estudiantes por parte de los docentes de manera escrita y respetando las instancias.
- b. Citar a los Padres de Familia para dialogar sobre el comportamiento de su menor hija.

En casos de mayor gravedad en donde la actuación de la estudiante pueda perjudicar gravemente el bienestar de las estudiantes, lesione seriamente sus derechos, dañe la imagen institucional, sea una falta reincidente, no exista superación ni deseo de cambio se invita a los padres de familia a cambiar de Institución a su menor hija, buscando su bienestar y la salud emocional de la estudiante.

El procedimiento para la separación definitiva de la Institución Educativa, es el siguiente:

- a. Diálogo y reflexión con los Padres de Familia, por las faltas reincidentes sin ningún cambio en la mejora de su comportamiento a pesar de las oportunidades brindadas por la Institución.
- b. Separación definitiva por invitación de la Dirección, con opinión del Equipo Directivo y el Comité de TOE.